

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
(N° 6.372)

**Artículo 1°.-** Otórgase el nombre de "Paseo de las Artes" al tramo de calle Sargento Cabral entre calle San Lorenzo y la intersección con la Av. Belgrano. La presente designación no importa la sustitución de la denominación existente de calle Sargento Cabral.

**Art. 2°.-** Desígnase con el nombre de "Paseo de las Artes" a la prolongación de la calle Sargento Cabral entre Av. Belgrano y la costa del Río Paraná.

**Art. 3°.-** El Departamento Ejecutivo desarrollará un proyecto de requalificación urbanística del espacio público citado que incluya un nuevo diseño de veredas y recorridos peatonales, estudio de luminotecnía, sitios para la exposición temporaria y/o permanente de muestras escultóricas y eventos artísticos de pequeña magnitud.

**Art. 4°.-** El proyecto incorporará equipamiento urbano histórico como bancos, luminarias, jardineras, etc., que contengan cualidades estéticas en su diseño, rescatado de depósitos municipales o mediante la confección de réplicas de los mismos en base a planos o moldes de época. Asimismo se proyectará la posible incorporación de: a) Elementos de arquitectura de hierro forjado que caractericen al Paseo. b) Ornamentación floral con base de hierro instalada sobre la acera, y otras pendiendo de balcones de inmuebles seleccionados en el recorrido. c) Instalación de esculturas de artistas reconocidos del país y Latinoamérica.

**Art. 5°.-** Se incluirá la posibilidad de ejecutar en la intersección de la proyección de Sargento Cabral y la costa del Río Paraná una superficie al aire libre como culminación del recorrido del Paseo denominada "Explanada de las Artes", destinada a la exposición permanente de obras.

**Art. 6°.-** Se estudiará la posibilidad de integrar el Paseo de referencia en el Art. 1° de la presente, con la Peatonal San Martín, relacionando con un recorrido peatonal el Centro Cultural Bernardino Rivadavia y la Plaza Montenegro con el área costera antes mencionada en proceso de desafectación de uso portuario. Asimismo se estudiará la factibilidad de incorporar el tramo de calle Urquiza entre Laprida y Sargento Cabral y las escaleras existentes entre los edificios de la Aduana y la Dirección Nacional de Arquitectura.

**Art. 7°.-** El Departamento Ejecutivo convocará a vecinos, consorcios y comercios de la zona, así como a Instituciones Culturales y Artísticas públicas y privadas de nuestra ciudad, para fomentar una planificación participativa y la unión de esfuerzos para la realización de la obra.

**Art. 8°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 24 de Abril de 1997.-

Dr. JUAN ANTONIO A. LAQUÍN  
Secretario General Parlamentario  
H. Concejo Municipal

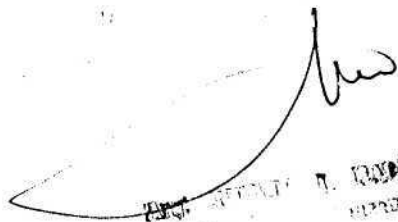


OSVALDO R. MATTANA  
Presidente  
H. Concejo Municipal

16 MAY 1997

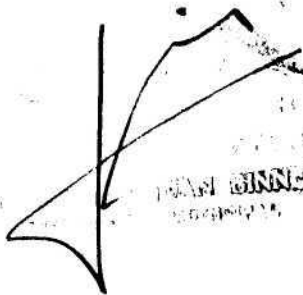
//sario,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



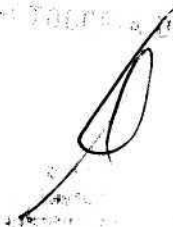
A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Luis', written over a rectangular stamp.

SECRETARIA DE ECONOMIA



A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Luis', written over a rectangular stamp.

SECRETARIA DE ECONOMIA



A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Luis', written over a rectangular stamp.



A circular official stamp with the text 'SECRETARIA DE ECONOMIA' around the perimeter and a handwritten signature in the center.



A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Luis', written over a rectangular stamp.